

## PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS\*

Louise Arbour

*No tendremos desarrollo sin seguridad,  
no tendremos seguridad sin desarrollo y no  
tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se  
respetan los derechos humanos.  
(A/59/2005, párr. 17)*

El presente plan de acción, que fue solicitado por el Secretario General en su informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), presenta una visión estratégica sobre la orientación que deberá seguir en el futuro la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Está basado en la afirmación del Secretario General, compartida por muchos, de que la comunidad internacional debe hacer mucho más por abordar las amenazas que pesan actualmente sobre los derechos humanos y el ACNUDH debe disponer de un volumen de recursos considerablemente mayor para desempeñar la función fundamental que le corresponde en la labor de enfrentar ese desafío.

El plan se fundamenta en el mandato conferido al Alto Comisionado de promover y proteger el disfrute efectivo y universal de todos los derechos humanos y tiene por objeto, en particular, remediar problemas de larga data en su cometido de “[...] desempeñar un papel activo en la tarea de eliminar los actuales obstáculos y de hacer frente a los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos y de prevenir la persistencia de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo [...]” (Véase la resolución 48/141 de la Asamblea General, párrafo 4.f).

---

\* Este es el resumen del Plan de Acción elaborado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, incluido como anexo del Informe del Secretario General, “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, presentado al 59° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Su versión completa se encuentra disponible en <[www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)>.

El legado histórico del programa de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos reside especialmente en el amplio conjunto de normas y reglas relativas a los derechos humanos producidas en los 60 últimos años. Pero, para que puedan ponerse a trabajar nuevos recursos y capacidades en respuesta a los problemas de derechos humanos planteados actualmente por la pobreza, la discriminación, los conflictos, la impunidad, los déficit democráticos y la debilidad institucional, se necesitará prestar mayor atención al cumplimiento de los compromisos.

Así, en el presente plan se prevé prestar atención a una serie de carencias que afectan al cumplimiento sobre el terreno, como las relativas a los conocimientos, la capacidad, el grado de compromiso y la seguridad. La contribución a paliar esas carencias, protegiendo así a las personas y procurando darles poder para que hagan realidad sus derechos, debe considerarse la misión esencial de la oficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

Para esos fines, el plan establece medidas prácticas en cinco ámbitos:

- a. Intensificación de la implicación en los países mediante la expansión de las secciones encargadas de zonas geográficas, un mayor despliegue de personal de derechos humanos a los países y regiones, el establecimiento de capacidad permanente para las tareas de despliegue rápido, investigación, prestación de apoyo sobre el terreno, fomento de la capacidad en materia de derechos humanos, asesoramiento y asistencia y el fomento de la labor sobre la justicia de transición y el Estado de derecho.
- b. Potenciación del liderazgo en materia de derechos humanos del Alto Comisionado mediante, entre otras cosas, una mayor interacción con los órganos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas y la celebración de consultas periódicas sobre derechos humanos en el conjunto del sistema, una presencia reforzada en Nueva York, un informe temático anual sobre derechos humanos, una campaña mundial en favor de los derechos humanos y una mayor dedicación a los esfuerzos a favor de la reducción de la pobreza y de los objetivos de desarrollo del Milenio.
- c. Profundización de las alianzas con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de una función de apoyo a la sociedad civil, la prestación de apoyo a los defensores de los derechos humanos, una dedicación más intensa a las actividades de la Acción 2\* en relación con los enfoques basados en los derechos y los sistemas nacionales de protección y la oferta de orientación sobre derechos humanos al sistema de coordinadores residentes.

---

\* Acción 2 es un programa mundial para reforzar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de apoyar a los Estados miembros que lo soliciten en el fortalecimiento de sus sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Está basado en el plan de acción interinstitucional adoptado en septiembre de 2003 por los jefes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. [NE]

- d. Aumento de la sinergia en la relación entre el ACNUDH y los distintos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con la celebración de una reunión intergubernamental para examinar las opciones de establecer un órgano unificado permanente creado en virtud de los tratados de derechos humanos y la posibilidad de trasladar a Ginebra el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y un examen de los procedimientos especiales.
- e. Fortalecimiento de las actividades de gestión y planificación para el ACNUDH mediante el establecimiento de una dependencia de políticas y planificación, un aumento considerable de la plantilla, la adopción de iniciativas para fomentar la diversidad de la plantilla, la puesta al día de las actividades de capacitación del personal, el establecimiento de una normativa sobre la rotación del personal sobre el terreno y nuevos procedimientos administrativos.

Aunque el presente plan de acción se centra en la labor del ACNUDH, su redacción tuvo como telón de fondo el debate sobre el futuro de la Comisión de Derechos Humanos, en el contexto de la propuesta del Secretario General de que la Comisión sea elevada a la categoría de Consejo de Derechos Humanos. El ACNUDH apoya decididamente la propuesta de que el estudio de la situación de los países se realice mediante un sistema eficaz, justo y transparente de exámenes entre los países y se fundamente en el principio de examen universal. El ACNUDH está dispuesto a contribuir a los debates sobre la mejor manera de alcanzar esos objetivos.

El presente plan conlleva considerables consecuencias estratégicas, operacionales y materiales. En la sección V se ofrece una síntesis de las medidas prácticas con objeto de facilitar su consulta.

La ejecución de determinados aspectos del plan podría iniciarse en los próximos meses procurando establecer un orden de prioridades más eficaz respecto de los recursos existentes y mejorar las labores de planificación y formulación de políticas, de modo que todos los componentes del ACNUDH puedan actuar mejor para paliar las carencias que afectan al cumplimiento en el nivel de los países de forma coordinada y sostenida.

Sin embargo, para ser aplicado en su integridad, el plan exige que el ACNUDH reciba un volumen de recursos considerablemente mayor, o de lo contrario no pasará de ser una declaración de intenciones. Actualmente, el programa en materia de derechos humanos recibe solamente el 1,8% del presupuesto de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la mayor parte de los recursos del ACNUDH, incluso los destinados a las actividades básicas solicitadas por los órganos de las Naciones Unidas, está en forma de contribuciones extra presupuestarias. El presupuesto anual del ACNUDH se eleva a un total de 86,4 millones de dólares. Se calcula que, a fin de paliar las deficiencias señaladas en el informe del Secretario General y hacer un esfuerzo decidido por intensificar la labor de la Oficina según las directrices propuestas en el presente plan de acción, el ACNUDH necesitará duplicar su volumen total de recursos en los próximos cinco a seis años.